Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Desarrollo Social y Participación

Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la modalidad de contratación directa para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LOS MUNICIPIOS DE FLORIDA, PRADERA Y CANDELARIA, A TRAVÉS DE LOS GRUPOS TEATRALES JUVENILES Y COMUNITARIOS EXISTENTES, MEDIANTE UNA ESTRATEGIA SOCIOCULTURAL, QUE PROMUEVA LA FORMACIÓN Y LA CREACIÓN DE UN ESPECTÁCULO DE PEQUEÑO FORMATO CON LA TÉCNICA TEATRAL Y VISUAL DEL KAMISHIBAI, QUE PROMUEVA LA CONVIVENCIA, Y QUE LE PERMITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN, CONTINUAR FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN EN LOS DEMÁS TERRITORIOS DEL VALLE DEL CAUCA."**

Secretaría de Desarrollo Social y Participación – Gobernación del Valle del Cauca

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 1

2. ASPECTOS GENERALES 2

2.1 ASPECTOS ECONÓMICOS 2

2.1.1 ECONOMÍA 2
2.1.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB 3
2.1.3 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS 5
2.1.4 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA 7
2.1.5 DESEMPLEO 8
2.1.6 POBREZA 10
2.1.7 ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS 11

2.2 ASPECTOS TÉCNICOS 12

2.2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: 12
2.2.2 METODOLOGÍA 13
2.2.3 LOCALIZACIÓN 13
2.2.4 CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES 14

2.3 ASPECTOS REGULATORIOS 14

2.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: CONTRATACIÓN DIRECTA 16

2.4.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN 16

3. PROPUESTA FINANCIERA 16

1. INTRODUCCIÓN

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), promulgada en 1989 y ratificada en Colombia por la Ley 12 de 1991, por medio de la cual se reconocen que los derechos humanos prevalecen en el orden interno.

Teniendo en cuenta, en especial que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tienen derechos constitucionales, entre otros a la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión,Prestación de servicios artísticos para el fortalecimiento de la participación de niños, niñas y adolescentes de los municipios de Florida, Pradera y Candelaria, a través de los grupos teatrales juveniles existentes, mediante una estrategia sociocultural, que promueva la formación y un espectáculo de pequeño formato con la técnica teatral y visual del Kamishibai, que fomente la convivencia y que le permita a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, continuar fomentando la participación en los demás territorios del Valle del Cauca.

La duración de la propuesta es de dos (2) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

2.1.1 ECONOMÍA

Los efectos generados por la pandemia del COVID 19 son evidentes, tanto sociales, culturales, como especialmente económicos. La recesión de diversos sectores de la economía, como las restricciones que se han optado en los países ha llevado que la proyección refleje una probable contracción[1] de la economía mundial del 5,6%, ocasionando un crecimiento por los efectos estadísticos de base ocasionado por las mayores crisis económicas a nivel global, en décadas para el año 2020.

Las decisiones tomadas por cada país han tenido reacciones diferentes en la economía, por esto las regiones a nivel mundial han tenido diversos comportamientos.

Para la región de Asia oriental y el Pacífico se estima un crecimiento del 7,7% en el presente año; en la región de Europa y Asia central se calcula un crecimiento del 3,9%; para el caso de América Latina y el Caribe se prevé una subida en el 2021 del 5,2 %; en cuanto al Oriente Medio y Norte de África se estima una que la región crecerá un 2,4 %. Estas cifras se evidencian en la tabla número 1[2].

Tabla: 1 – Economía mundial y por regiones

1. Documento técnico del proyecto" Fortalecimiento de la articulación intersectorial para generar programas que aporten a la inclusión social y superación de la pobreza en la zona urbana del Valle del Cauca".

[2] Banco Mundial, https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

TERRITORIO	AÑO					
	2018	2019	2020e	2021f	2022f	2023f
Mundo	3.2	2.5	-3.5	5.6	4.3	3.1
Economías avanzadas	2.3	1.6	-4.7	5.4	4.0	2.2
Economías emergentes y en desarrollo	4.6	3.8	-1.7	6.0	4.7	4.4
Asia oriental y el Pacífico	6.5	5.8	1.2	7.7	5.3	5.2
Europa y Asia central	3.5	2.7	-2.1	3.9	3.9	3.5
América Latina y el Caribe	1.8	0.9	-6.5	5.2	2.9	2.5
Oriente Medio y Norte de África	0.6	0.6	-3.9	2.4	3.5	3.2
Asia meridional	6.4	4.4	-5.4	6.8	6.8	5.2
África al sur del Sahara	2.7	2.5	-2.4	2.8	3.3	3.8

Fuente: Banco Mundial

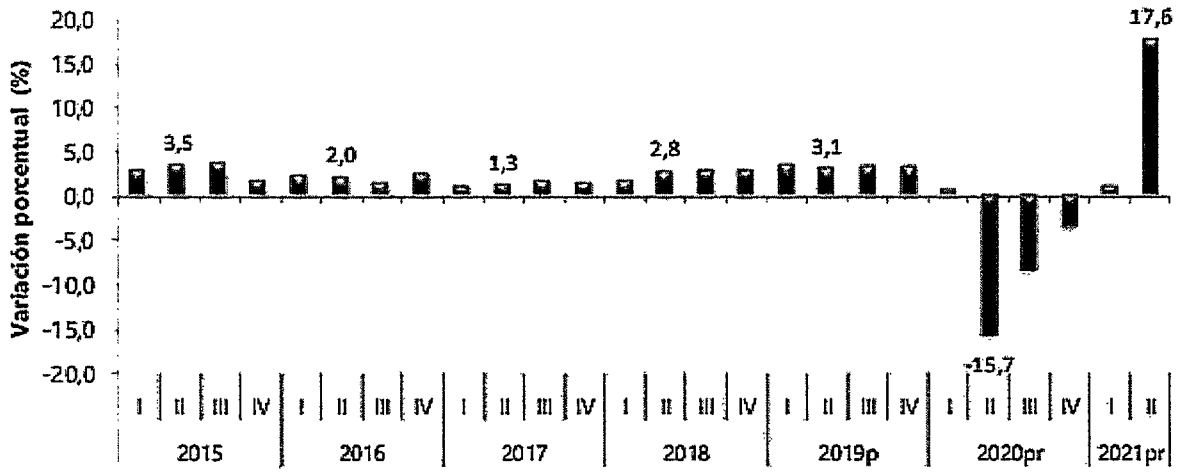
La economía, al estar integrada y globalizada, el caso para Colombia es muy similar al observado anteriormente a nivel mundial y por regiones. Según estimaciones, la contracción del PIB para el segundo trimestre del año 2020 se proyecta[3] en un 15,2% (ver gráfico 1), lo cual refleja el gran impacto que ha sufrido la economía colombiana en lo que va corrido del año.

2.1.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

Para el año 2021 en la realidad del virus Covib-19 y la relajación de las medidas restrictivas lograron un aumento de los índices económicos en términos generales con respecto al 2020. Colombia no siendo ajena a la relajación de estas medidas, se evidencia un crecimiento del 17,6% en el segundo trimestre de 2021. Este crecimiento se justifica en por el decrecimiento del año 2020 que genera un efecto de base estadística.

Gráfico 1: Producto Interno Bruto (PIB) Tasas de crecimiento en volumen1 2015-I / 2021pr -II

[3] Estimaciones del DANE, en su Boletín Informativo del segundo trimestre. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%.
- Industrias manufactureras decrece 5,3%.
- Construcción decrece 3,1%.

Tabla 2: Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen 2021 -Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr - II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	**17,1**	**8,6**	**-2,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

2.1.3 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 95,6%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 42,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 12,6%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 20,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 5,5%.

Tabla 3: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2] 2021pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	95,6	47,2	20,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	42,5	9,5	-5,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**83,8**	**38,5**	**12,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Las cifras anteriores presentadas por el DANE, nos indica los cambios de corto plazo del PIB que ha tenido en cada una de las actividades económicas, lo que permite analizar el mercado o los sectores para la toma de decisiones del Gobierno, los gremios, las Empresas y público en general.

A nivel general las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios presentó un crecimiento del 80,8% en el segundo semestre del 2021, al igual que todas las actividades que conforman la dinámica del valor agregado, este comportamiento se debió a la crisis generada por la Pandemia COVID-19, donde todos los países tuvieron que tomar medidas para combatir el virus. Dentro de las medidas que tomó el Ministerio de Salud Colombiano, expidió la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, donde declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptaron medidas para hacer frente al virus.

Con el fin de hacer frente a las circunstancias imprevistas y detonantes en lo relacionado a la salud pública y la crisis económica y social generada por la pandemia del "coronavirus COVID-10", el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 417 del 17 de marzo de 2020, decretó el aislamiento preventivo obligatorio, el cual tuvo varias prórrogas terminando su última el 01 de septiembre de 2020, lo que llevó al decrecimiento del año 2020.

A partir del 01 de septiembre, se permitió que nuevos sectores entrarán en funcionamiento siguiendo los protocolos establecidos, razón por la cual vemos un comportamiento de crecimiento en el último trimestre del año, cuando se levantó el aislamiento preventivo a la fase de aislamiento selectivo.

2.1.4 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.
Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

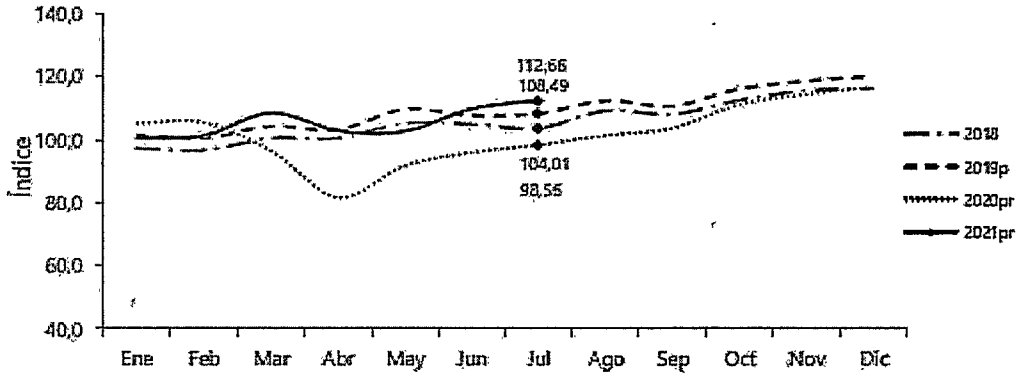
- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

- Serie corregida de efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

- Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

En consecuencia, el indicadór para la economía colombiana muestra un crecimiento de 112,66 puntos si se compara con el mes de julio del año 2020 con 98,56 puntos, con una variación de 14 puntos. Teniendo en cuento los efectos estadísticos de base, ocasionado por el contexto de la pandemia, se compara con el año 2019 el crecimiento es de 4.07 puntos para el mes de Julio.

Gráfico 2: Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (Base 2015) Serie original 2018 – 021pr (julio)



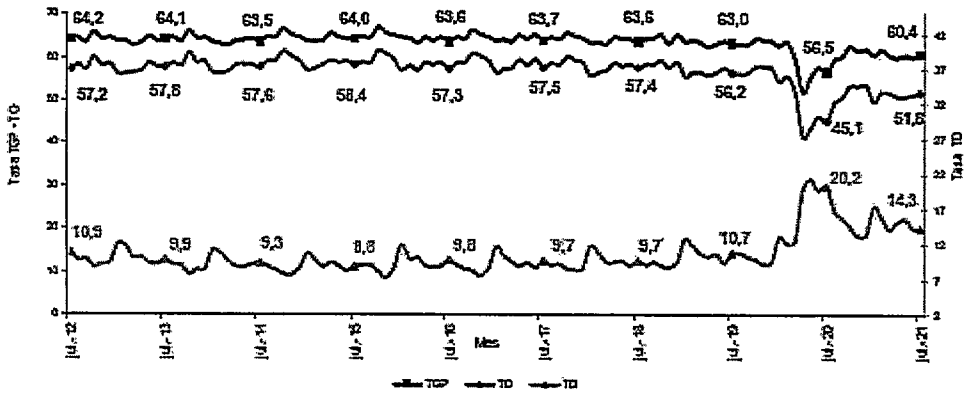
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

2.1.5 DESEMPLEO

Teniendo en cuenta en contexto de la pandemia y en especial de las protestas de las marchas a nivel nacional que iniciaron el 28 de Abril del 2021, de los cuales llevaron 2 meses de protestas, han ocasionado una pérdida de empleos por la parálisis total de la producción impulsado en gran parte por los bloqueos o corte de rutas que se llevaron a cabo mayormente en el mes de Mayo.

Atisbando la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH del DANE y todas las complicaciones de la pandemia y las protestas, se evidencia en la gráfica 2 que, el comportamiento del mercado laboral en Colombia para julio del 2021, la tasa global de participación, la tasa de ocupación y el desempleo es del 60,4, 51,8 y 14,3 por ciento, mejorando las cifras si se tiene en cuenta julio del 2020, cuales fueron 56,5(+3,9), 45,1(+6,7) y 20,2(+5,9) respectivamente. También se observa que, en comparación con el 2019 la tasa de desempleo aumentó en 3,6 puntos porcentuales.

Gráfico 3: Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Julio (2012 – 2021)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Adicionalmente, en cuanto a la ocupación por ramas de actividad, las tres de mayor concentración por número de ocupados con el 47,8% de la población ocupada, fueron Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana. En sentido contrario, las ramas con mayor disminución fueron Comercio y reparación de vehículos; actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; y alojamiento y servicios de comida contribuyendo con un 60,3% de nuevos desocupados.

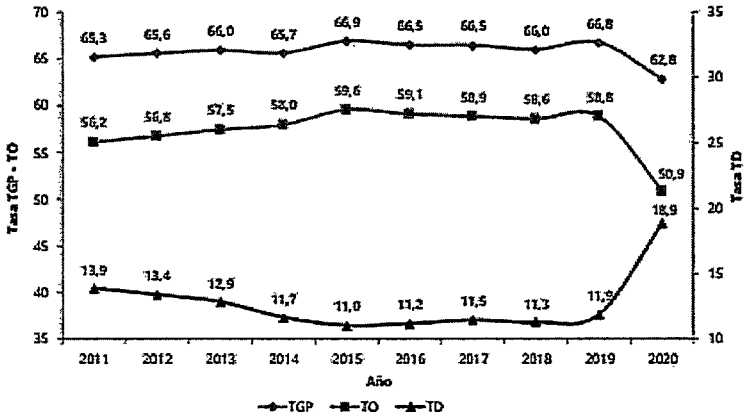
Tabla 3: Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^ Total nacional Agosto (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2021	Agosto 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.692	19.697	100,0	1.995	
Comercio y reparación de vehículos	4.221	3.755	19,5	466	2,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.552	1.126	7,2	426	2,2
Alojamiento y servicios de comida	1.534	1.223	7,1	311	1,6
Transporte y almacenamiento	1.463	1.184	6,7	279	1,4
Construcción	1.538	1.289	7,1	249	1,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.502	2.297	11,5	206	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.807	1.616	8,3	191	1,0
Información y comunicaciones	340	264	1,6	76	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^	346	301	1,6	46	0,2
Actividades inmobiliarias	255	250	1,2	5	0,0
Actividades financieras y de seguros	287	298	1,3	-11	-0,1
Industria manufacturera	2.140	2.198	9,9	-58	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.707	3.896	17,1	-189	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.

En cuanto al caso del Valle del Cauca, la Gran Encuesta Integrada de Hogares muestra las cifras con un notable crecimiento en el desempleo, pasando del 11,9% en el 2019, al 18,9% con un aumento para el 2020; así mismo, disminuyendo la ocupación del 58,8% al 50,9% y la participación del 66,8% al 62,8% en el mismo periodo, hecho que refleja la situación laboral para el departamento del Valle del Cauca.

Gráfico 4: Tasa global de participación, ocupación y desempleo Valle del Cauca Anual (2011 – 2020)



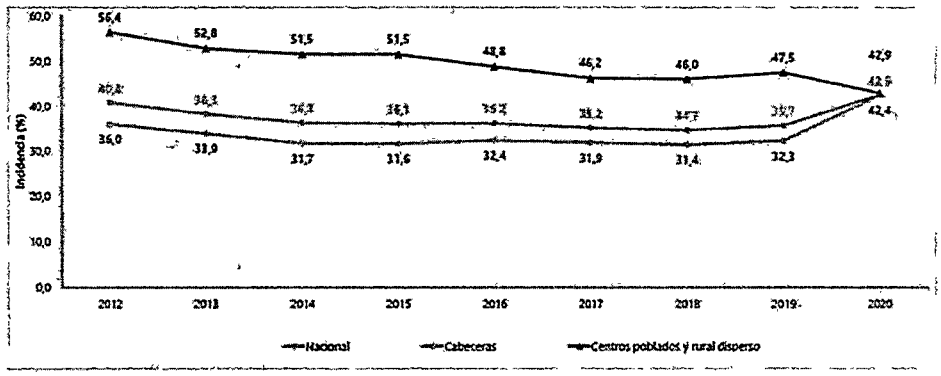
Fuente: DANE- GEIH

2.1.6 POBREZA

Por otro lado, Para 2020, según los cálculos del DANE, la línea de pobreza monetaria nacional se estableció en un ingreso per cápita (por persona) de $332.000 mensuales, lo que es lo mismo que decir que un hogar de cuatro personas tenga ingresos menores a $1,3 millones grupales. Para la pobreza extrema se definió en $145.000, o $580.000 por hogar.

Con el anterior contexto, la pobreza monetaria en el total nacional para el 2020 fue de 42,5% y la pobreza extrema de 15,1%. A nivel nacional, en 2020 la pobreza monetaria fue 6,8 puntos porcentuales mayor a la registrada en 2019, cuando fue 35,7%. Las cabeceras municipales registraron en 2020 una incidencia de la pobreza monetaria de 42,4%. En los centros poblados y rural disperso dicha incidencia fue de 42,9%.

Grafica 5: índice de pobreza monetaria 2012-2020

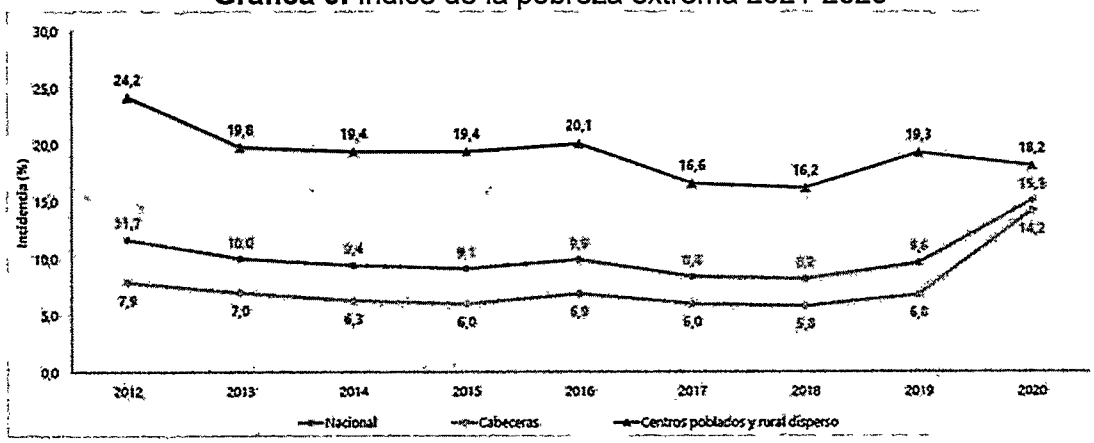


Fuente: DANE

En 2020 la pobreza monetaria extrema a nivel nacional fue 5,5 puntos porcentuales mayor a la registrada en 2019, cuando fue 9,6%. Por su parte, la incidencia de la pobreza monetaria extrema en marzo de 2020 en las cabeceras fue 14,2%, y en los centros poblados y rural disperso fue 8,2% como muestra el **grafico 6.**

Sin embargo, si se detalla los datos de pobreza monetaria y extrema para el Valle del Cauca, según el DANE se tiene que, para el año 2019 el Valle tenía el 24% en pobreza monetaria, la cual para el 2020 pasó a 34,5% de su población. En valores absolutos se dice que, para el 2019 eran 1 millón 153 mil habitantes y pasó a tener 1 millón 671 mil con un incremento de 518 mil habitantes. Por otra parte, la pobreza monetaria extrema entre 2019 y 2020 pasó de 6,7% a 14,7%. Esto quiere decir que, pasó de 4 millones 689 mil a 7 millones 470 mil habitantes en esta condición, con un incremento de 2 millones 781 mil habitantes.

Grafica 6: índice de la pobreza extrema 2021-2020



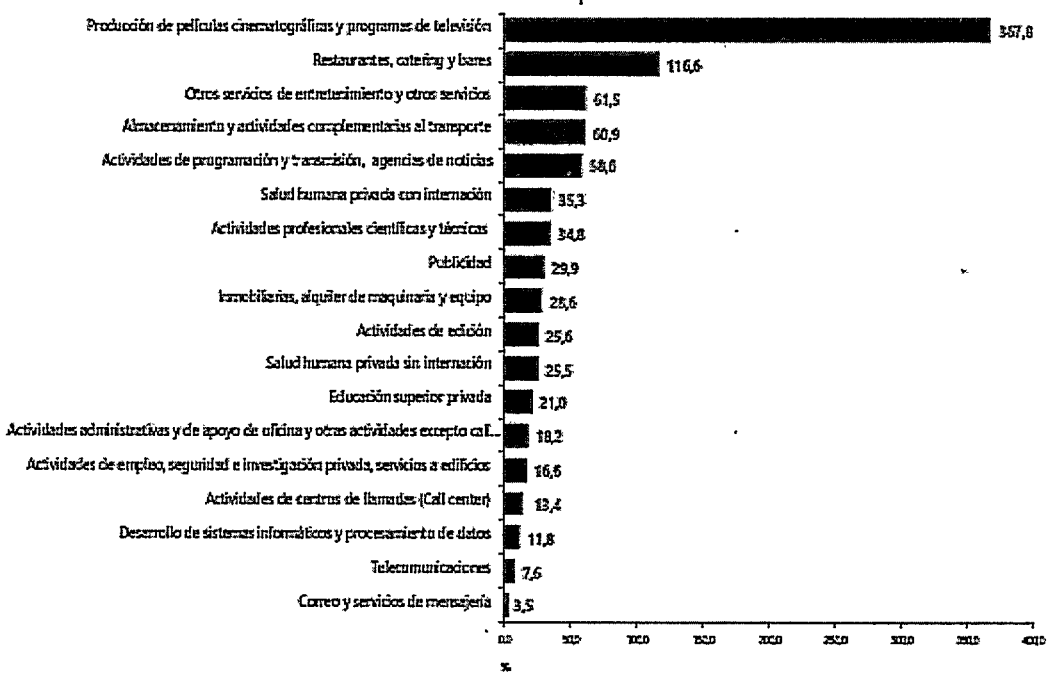
Fuente: DANE

2.1.7 ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En comparación con julio del 2020, todos los subsectores de servicios presentaron incrementos en sus ingresos. Se destaca la producción de películas cinematográficas y programación de televisión con una variación del 367,8% y Restaurantes, catering y bares del 116,6%. Los que menos tuvieron variaciones fueron Telecomunicaciones y correo y servicios con 7,6% y 3,5% respectivamente. Se entiende los crecimientos masivos de los primeros por el contexto de la pandemia y sus restricciones de aglomeraciones. Y en cuanto a los que menos crecieron, se debe a que, estas industrias siguieron sus actividades normalmente.

Grafica 8: Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total Nacional Julio 2021p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

2.2 ASPECTOS TÉCNICOS

2.2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades misionales de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, se hace necesario clasificar el presente proceso con los códigos UNSPSC, con el fin de establecer un lenguaje común entre el Departamento y posibles interesados. En tal sentido la contratación que se pretende adelantar, se clasifica de la siguiente manera:

80-11-16-19

En este sentido, la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LOS MUNICIPIOS DE FLORIDA, PRADERA Y CANDELARIA, A TRAVÉS DE LOS GRUPOS TEATRALES JUVENILES Y COMUNITARIOS EXISTENTES, MEDIANTE UNA ESTRATEGIA SOCIOCULTURAL, QUE PROMUEVA LA FORMACIÓN Y LA CREACIÓN DE UN ESPECTÁCULO DE PEQUEÑO FORMATO CON LA TÉCNICA TEATRAL Y VISUAL DEL KAMISHIBAI, QUE PROMUEVA LA CONVIVENCIA, Y QUE LE PERMITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN, CONTINUAR FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN EN LOS DEMÁS TERRITORIOS DEL VALLE DEL CAUCA.** que se necesitan en el programa social de los comedores comunitarios tiene la importancia de desarrollar las actividades, para el mejoramiento de las condiciones nutricionales de la población vulnerable del Valle del Cauca en los municipios priorizados mediante el servicio de bienestar social mediante el suministro de alimentos.

2.2.2 METODOLOGÍA

Por acción y reacción directa, esta propuesta busca activar la participación y encuentro en tres municipios del Valle del Cauca, con los niños, niñas, adolescentes que conforman las mesas de participación de los municipios de Florida, Pradera y Cancelaria y los que integran los grupos teatrales ya existentes, los siguientes resultados:

- En lo formativo: Elevar su nivel de formación cultural y artística, alfabetizar la percepción artística, y generar competencias y habilidades en temas socialmente relevantes y de interés social y comunitario local.
- En lo participativo: Motivar y estimular el espíritu de cohesión y de solidaridad hacía las causas de bienestar común, y vincularlos a procesos de análisis y transformación de sus propias realidades, entre otros.
- En lo político: Avivar la discusión sobre los derechos, el concepto de lo público, encarar el estudio y la ejecución de trabajos en equipo, generar competencias para hacer lecturas de realidades locales, asumir y enseñar el respeto por la diferencia y estimular la concertación y el logro de acuerdos, entre otros.
- En lo económico: Animar el espíritu emprendedor, creativo y autogestionario, desde una perspectiva de economía solidaria y solo para potenciar la actividad y el proceso grupal.
- En lo mental o sicológico: Dar opciones de uso creativo del tiempo libre como prevención de la drogadicción y conductas conexas, y mejorar la autoestima, la comunicación e impulsar los procesos de identidad cultural.

2.2.3 LOCALIZACIÓN

Grupo/ Municipio	Lugar Sede/ Encuentro presencial	Día/Horarios Encuentros presenciales	Plataformas web de encuentros virtuales	Día/Horarios Encuentros Virtuales	Número de Integrantes promedio por grupo
Candelaria (Valle)	Casa de la Cultura. Cl 7 # 1-54 B/ Leopoldo Pizarro	Viernes 3:00 – 6:30 p.m.	Grupo cerrado de Facebook	Miércoles 4:30 - 5:30 pm 20	20

Pradera (Valle)	Complejo educativo y cultural Mayagüez, Carrera 3 entre calle 9 y 10 - Barrio El Cairo.	Viernes, 4:00 - 7:00 p.m.	Grupo cerrado de Facebook	Miércoles 5:00 a 6:00 p.m.	20
Florida, (Valle)	Casa de la Cultura Hernando Caicedo Caicedo Carrera 21 Nro. 28-59	Viernes, 3:00 - 6:00 p.m.	Grupo cerrado de Facebook	Miércoles 6:30 a 7:30 p.m.	20

2.2.4 CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES

MESES	NOV	DIC
ACTIVIDADES	2021	2021
1. Realización de sesiones presenciales o virtuales, a través de la metodología de la animación teatral, dirigida a los niños, niñas y adolescentes de los grupos juveniles de los municipios de Florida, Pradera y Candelaria.	X	X
2. Presentación de un espectáculo de pequeño formato, con la técnica teatral y visual del Kamishibai, de máximo 10 minutos de duración.		X
3. Realización de tres muestras pedagógicas con la técnica teatral y visual del kamishibai, a manera de jornadas de cierre, en los municipios donde operan los grupos juveniles participantes.	X	X
4. Entrega, de manera digital (video), del espectáculo filmado, como insumo para ser replicado por La Secretaria a las 39 instancias de participación de niños, niñas y adolescentes, a través de la plataforma interactiva https://infancia.valledelcauca.gov.co/	X	X
5. Preparación y elaboración de Informe final	X	X

2.3 ASPECTOS REGULATORIOS

- El Artículo 1° de la Constitución Política de Colombia. "Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."
- Ley 1150 de 2007. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

- Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública ".
- Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 que dispone: "La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente Decreto".
- Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 reza: "Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:
- La causal que invoca para contratar directamente.
- El objeto del contrato.
- El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
- El lugar en el cual los interesados y las condiciones pueden consultar los estudios y documentos previos."

Las principales disposiciones de ley, que, al respecto, enmarcan la propuesta son:

- Convención sobre los derechos del niño 1989 Art. 12 al 15
- Constitución política de Colombia 19991 Art.44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.
- Decreto reglamentario 1860 de 1994, de la Ley 115 de 1994 (Ley general de la Educación)
- Ley 1098 de 2006 Art. 31, 32 y 34. (CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA)
- Decreto 936 de 2013 Art. 8. doctrina concordante
- (INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN GUBERNAMENTAL Y MUNICIPAL # 4
- Ley 1622 de 2013 Art. 22. (ESTATUTO CIUDADANIA JUVENIL)

También, se toma en consideración, lo siguiente:

- Manual operativo del SNBF de 2013
- Ley 1448 «Por la cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado» (2011), artículo 193.
- Ley 1804 «Por la cual se establece la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones» (2016), artículo 4.
- Política de infancia y adolescencia.

2.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: CONTRATACIÓN DIRECTA

La modalidad de selección del contratista será a través de la contratación directa para el manejo y financiación de los Centros de Protección dentro del marco establecido en el parágrafo del artículo16 de la ley 1850 de 2017 y el artículo 217 de la Ley 1855 de 2019.

2.4.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la guía para la elaboración de estudios del sector GEES-02 de la agencia nacional de Colombia compra eficiente, en los procesos de contratación o convenios directos no será necesario que la entidad estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector con particularidades sobre, tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda. Lo que quiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta las consideraciones legales y organizacionales de la necesidad, la experiencia de la entidad asociada en el convenio, si se han realizado procesos similares recientemente, sus características.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con base en las consideraciones expuestas previamente, en lo que se detalla de manera especifica las condiciones legales y las condiciones actuales de los niños, niñas y adolescentes en el país, los cuales demuestra la necesidad de unir esfuerzos interinstitucionales y/o adoptar estrategias que contribuyan al desarrollo de los niños, niñas y adolescencia por medio de la cultura.

3. PROPUESTA FINANCIERA

CONCEPTO: SERVICIOS ARTÍSTICOS	VALOR TOTAL*
Prestación de servicios artísticos para el fortalecimiento a la participación de niños, niñas y adolescentes de los municipios de Florida, Pradera y Canderlaria a raves de los grupos teatrales juveniles y comunitarios existentes, mediante una estrategia sociocultural, que promueve la formación y la creación de un espectáculo de pequeño formato on la técnica teatral y visual del Kamishibai, que promueva la convivencia, y que le permita a la Secretaría de Desarrollo Social y Participaciómn, continuar fomentando la participación en los démas territoios del	$20.000.000*

Valle del Cauca.	

*Nota : Prestación de servicios artísticos esta excluido del IVA. Ley 1493 de Diciembre 26 de 2011.

LUCY JIMENA TORO TORRES
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION

MARÍA JIMENA ORTIZ DELGADO
Jefe oficina Asesora Jurídica
Secretaría de Desarrollo Social y Participación
Rol Jurídico

LUZ DEY ESCOBAR ECHEVERRY
Subsecretaría Programas Sociales y Participación
Secretaría de Desarrollo Social y Participación
Rol Técnico

CRISTHIAN MARIANO JARAMILLO GONZALEZ
Profesional contratista
Secretaría de Desarrollo Social y Participación
Rol Financiero